## URGENTE

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2009

Of. No. 402501/0637-09

Doctor
MARIO GONZÁLEZ VÁRGAS

Procuraduría Delegada para la Prevención En materia de derechos humanos y asuntos étnicos PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Ciudad

Asunto: Informe de Riesgo de Inminencia¹ N° 013-09, para la población del municipio San Pelayo en el departamento Córdoba, especialmente, la que habita en la cabecera urbana y en el corregimiento Buenos Aires, veredas El Bálsamo y Las Manuelitas, y el corregimiento Bongamella, veredas Santa Rosa y San Miguel.

## Respetada doctor:

De manera atenta me permito remitir el Informe de Riesgo de Inminencia de la referencia, debido a la delicada situación de riesgo en la que se encuentra la población de la cabecera urbana y de los corregimientos Buenos Aires (casco urbano), veredas el Bálsamo y Las Manuelitas y el corregimiento de Bongamella; veredas Santa Rosa y San Miguel, ubicadas en el municipio de San Pelayo en el departamento Córdoba, con el fin de que se adopten las medidas de protección eficaces para salvaguardar los derechos fundamentales de sus habitantes.

Durante los días 12 a 14 de mayo de 2009, la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas realizó una visita in situ, conjuntamente con agencias de Naciones Unidas, para verificar la situación de orden público y de derechos humanos en el sur del departamento de Córdoba, en los municipios limítrofes con el departamento Antioquia y, en la zona norte del municipio de San Pelayo se realizó una misión a terreno en asocio con otras autoridades, en donde se detectó e identificó la situación de riesgo inminente para la población que habita en los corregimientos de Bongamella y

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los Informes de Riesgo de Inminencia se emiten por la gravedad y la alta probabilidad de concreción del riesgo con el objeto de que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la particularidad del riesgo identificado. El Informe de Inminencia se tramita de forma excepcional y su emisión debe obedecer a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar; las dinámicas de los actores; las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta posibilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la Fuerza Pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo, Revista Población Civil, No.4, Página 31, febrero 2006).

Buenos Aires, y para las personas y familias en situación de desplazamiento forzado que se asentaron en la cabecera urbana de San Pelayo.

El municipio San Pelayo, se encuentra ubicado en la parte norte del Sinú Medio en el departamento de Córdoba y limita por el norte con el municipio de Santa Cruz de Lorica, y con el municipio de Cotorra; al oriente con los municipios de Chimá y Ciénaga de Oro, por el sur con los municipios de Cereté y Montería, y por el occidente con el municipio Puerto Escondido. La población total según el censo del año 2005 es de 39. 259 habitantes, discriminada de la siguiente manera: cabecera urbana 6.991 habitantes (hombres: 3307; mujeres: 3684) y en la zona rural 32.268 habitantes (hombres: 16715; mujeres: 15553).

El corregimiento Bongamella esta subdividido en diez y seis (16) veredas y tiene aproximadamente 7.500 habitantes y el corregimiento Buenos Aires, cuenta con doce (12) veredas con aproximadamente 7.000 habitantes. La dinámica socio económica de estas poblaciones está basada en la vocación agrícola y ganadera de la zona, que en pequeñas extensiones de tierra, ha permitido a las familias el desarrollo de una economía de subsistencia y un nivel medio de comercialización de sus productos en el casco urbano de San Pelayo o de Cereté.

De acuerdo con la información recopilada en la visita de verificación a la zona de riesgo y aquella suministrada por las autoridades civiles y militares con presencia en el municipio San Pelayo, se logró determinar la existencia del siguiente escenario de riesgo:

El municipio San Pelayo, se ha convertido en el presente año en uno de los municipios más violentos del bajo Sinú. Según habitantes de esa localidad, la presencia de personas extrañas al parecer provenientes del Bajo Cauca antioqueño, que hacen parte de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, atraídos por el negocio del narcotráfico, se han venido instalando desde hace aproximadamente un año y medio hasta la fecha en centros poblados como Bongamella y Buenos Aires, provocando una grave situación de inseguridad y alteración en el orden público.

Estos dos corregimientos, están ubicadas en un punto vial estratégico para los intereses de estos grupos armados ilegales; ya que por la margen izquierda de San Pelayo, se halla una carretera, que aunque sin pavimentar, permite comunicar con los municipios San Bernardo del Viento, Moñitos y Puerto Escondido en el Norte del departamento Córdoba, los cuales tienen como característica común, servir de conexión con el mar Caribe y por ende posibilitarían la salida de droga hacia el exterior, así como la entrada de contrabando. Adicionalmente, es una carretera que por el tramo conocido como las Cruces, permite el paso en doble sentido desde y hacia la capital, Montería.

A estos factores geoestratégicos que son de gran interés para los grupos armados ilegales con presencia en la zona, se suma el bajo nivel de control y seguimiento que pueden ejercer las autoridades, debido fundamentalmente, a la poca presencia de Fuerza Pública disponible en la región y en general para todo el departamento. Actualmente, la policía y el ejército realizan operaciones en el área; sin embargo, las comunidades expresan una gran preocupación por el carácter temporal de estas medidas pues temen que una vez se produzca la salida de la Fuerza

Pública de estos corregimientos, se presenten acciones de retaliación contra la población por parte de los grupos armados ilegales.

Actualmente, los grupos armados ilegales autodenominados "Los Paisas" y las "Águilas Negras" se encuentran en disputa territorial por el control del corredor estratégico que va desde San Pelayo hacia San Bernardo del Viento, Moñitos y Puerto Escondido en el Norte del departamento de Córdoba, con lo que podrían garantizar el monopolio del negocio del narcotráfico hacia el exterior en esta región del departamento, al igual que de otro tipo de actividades ilegales como el contrabando. Esta dinámica, ha generado que estos grupos armados ilegales ejerzan presión sobre la población que habita en los territorios en mención, utilizando mecanismos violentos para lograr el control social y poblacional que les facilite el dominio territorial. A través del empleo de las amenazas y los homicidios selectivos, entre otros hechos de violencia, han logrando despojar a los pobladores de sus tierras, dando cumplimiento a las amenazas que a principio de este año profirieron las autodenominadas "Águilas Negras" a su arribo en la región, logrando una mayor presencia y poderío económico en comparación a los Paisas.

En este contexto, ambos grupos armados ilegales intentan consolidarse en la ruta que pasa por Bongamella y Buenos Aires en el municipio San Pelayo, para sacar la cocaína hacia las rutas del mar caribe, ante la presión de las autoridades en las vías Lorica - San Antero y Montería - Arboletes. Pese a los esfuerzos de las autoridades tanto policiales como militares por tratar de contrarrestar los movimientos y el accionar de estos actores armados ilegales en la zona, su presencia intermitente por períodos irregulares en la zona, hace que en los espacios de tiempo en los que la población no se encuentra protegida, estos grupos armados ilegales recurran a incrementar su accionar violento, en el que se vulneran los derechos fundamentales a la vida, libertad e integridad personal, atentando de esta manera contra la dignidad humana de la población.

Las muertes selectivas ocurridas en el último mes en la zona geográfica del riesgo, responderían a dos motivaciones fundamentales; por un lado, la ejecución de la orden impartida por las autodenominadas "Águilas Negras" de "depurar la zona", un método violento que en principio busca aniquilar y arrinconar a aquellos pobladores vinculados con las actividades del grupo ilegal de "Los Paisas" y, en segundo lugar, evitar a toda costa que la población civil mantenga nexos de cualquier índole con la Fuerza Pública, ya que esto presupone una articulación de la comunidad con la institucionalidad y la presencia estatal, aunada a la consecución de información por parte de las autoridades, sobre sus actividades y ubicación.

El incremento de los homicidios en el departamento de Córdoba y en particular en San Pelayo, preocupa a las autoridades y a la comunidad, porque existía la expectativa de que con la captura de Daniel Rendón Herrera, alias "Don Mario", quien mantenía una fuerte influencia en el departamento, se iban a reducir los hechos de violencia y por consiguiente las muertes violentas por arma de fuego. Sin embargo, lo que se evidencia es un posible reacomodamiento de los mandos de ese grupo armado ilegal con el fin de mantener el control del negocio del narcotráfico lo que ha intensificado la confrontación con el grupo de "Los Paisas."

Durante lo corrido del 2009, se han registrado diecisiete (17) homicidios en el municipio San Pelayo, los cuales han sido perpetrados tanto en el área urbana como en el área rural de este municipio mediante la modalidad de homicidios selectivos.

La comisión de estos crímenes ha obligado a la población a desplazarse de sus territorios por el temor de sufrir un atentado contra la vida e integridad personal. A la fecha, se considera que existe un total de treinta (30) hogares en situación de desplazamiento. Sin embargo, en el censo adelantado por la Personería Municipal de San Pelayo solamente se registran diez y siete (17) familias, esto puede obedecer al miedo que tienen las personas de declarar su condición de desplazado de ser víctimas de retaliaciones por parte de los grupos armados ilegales.

La dinámica que se evidencia en este municipio, con la presencia y accionar de los grupos armados ilegales, hace altamente probable que se presenten hechos de violencia ejemplarizante, y ataques contra la vida e integridad física y psicológica (amenazas de muerte, homicidios, torturas) de los pobladores del municipio que sean señalados como supuestos colaboradores o auxiliadores de uno u otro grupo armado o que no obedezcan a sus mandatos lo que puede causar daños o destrucción de bienes civiles de los pobladores y podría provocar un nuevos desplazamientos forzados.

A continuación se relacionan algunos hechos violentos cometidos presuntamente por miembros de las nuevas estructuras armadas ilegales, en los primeros meses de 2009:

El miércoles 18 de febrero de 2009, fueron asesinados con arma de fuego dos 'cobradiarios' de nombre John Fredy Almanza (33 años) y Francisco Pantoja (25 años) cuando se movilizaban en una motocicleta en la vía que de San Pelayo conduce al corregimiento Buenos Aíres, en la subregión del Bajo Sinú.

El 2 de abril de 2009, fue asesinado el señor Rafael Hernández Guerra, ganadero y agricultor del municipio San Pelayo, por sicarios que le dispararon desde una motocicleta, en la vía que va a del puente metálico sobre el río Sinú hacia el corregimiento La Madera, en zona rural de esta localidad. El 7 de abril de 2009, en horas de la madrugada, desconocidos que se movilizaban en motocicleta, asesinaron con arma de fuego el agricultor Luis Hernández, de 55 años de edad, en un paraje solitario ubicado entre las veredas La Manuelita y Rincón Caliente, cuando se transportaba a lomo de burro.

El primero de mayo de 2009, la señora Alicia Peña, de 57 años de edad, fue herida por arma de fuego, cuando sicarios en motocicleta irrumpieron en su vivienda ubicada en el caserío El Incora, del corregimiento El Obligao. De acuerdo con las autoridades, al parecer, este atentado iba dirigido contra una hija de la señora herida quien tiene el mismo nombre.

El sábado 9 de mayo de 2009, en horas de la tarde, se presentaron dos homicidios. En el primero, la víctima fue el agricultor Felipe José Doria Hernández, de 66 años de edad, quien fue asesinado en su casa del corregimiento El Bálsamo, por un grupo de seis hombres que se movilizaban en tres motocicletas. El segundo, ocurrió aproximadamente a un kilómetro de distancia del lugar de este homicidio, cuando fue asesinado con arma de fuego el señor José Manuel Conde, de 60 años de

edad, en el corregimiento Buenos Aires, en el momento en que se encontraba en un establecimiento de billar.

El día martes 19 de mayo de 2009, a las 8:00 de la noche se registró, el homicidio del señor Gustavo Galvis Aldana, veedor del municipio de San Pelayo, en hechos ocurridos en el estadero billares Petrochelly, en la cabecera urbana de San Pelayo.

Teniendo en cuenta que se trata de una situación de inminencia, de acuerdo al procedimiento del Sistema de Alertas Tempranas, el presente Informe se remite de manera directa a las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, con jurisdicción en la zona, con el fin de que ante la alta probabilidad de la ocurrencia de un evento de violencia selectiva o indiscriminada contra la población de la cabecera urbana de San Pelayo y de los Corregimientos de Bongamella y Buenos Aires, se activen los dispositivos de seguridad y protección para controlar o conjurar el riesgo que se cierne contra la población referida en el presente Informe. A efecto de que se apoye la coordinación de la respuesta oportuna y adecuada del Estado, se remite copia del presente informe de riesgo a la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, con el fin de que sea tramitado con las instancias que lo conforman.

En virtud del escenario de riesgo descrito, esta Defensoría Delegada formula a las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, las siguientes recomendaciones:

- 1. A la Gobernación de Córdoba, Alcaldía de San Pelayo, Comando de Policía de Córdoba y San Pelayo y Décima Primera Brigada del Ejército Nacional, implementar las medidas necesarias para neutralizar y contrarrestar la capacidad de daño e intimidación de los grupos armados ilegales que actúan en los corregimientos de Bonga Mella y Buenos Aires, en el municipio de San Pelayo en el departamento de Córdoba y promover las acciones judiciales para que se realice una rigurosa investigación que esclarezca y determine la responsabilidad de los hechos violentos mencionados en el presente informe.
- 2. A la Unidad Territorial de la Agencia Presidencial para la Acción Social continuar con las labores de coordinación con la Alcaldía de San Pelayo y la Gobernación de la Córdoba, para la formulación y ejecución de un plan de contingencia con enfoque diferencial, que permita atender afectivamente las necesidades humanitarias de la población que ha sido desplazada, como consecuencia de la situación reseñada y con el fin de prevenir desplazamientos forzados individuales, grupales o masivos de los pobladores de la zona identificada en riesgo. Así mismo adelantar las acciones que sean necesarias para garantizar la restitución de sus derechos como víctimas del conflicto armado, lo cual les permita retornar a sus tierras en condiciones de seguridad y retomar su estabilidad socio económica.
- 3.- Al Ministerio del Interior y de Justicia, para que implemente las medidas de protección colectivas dirigidas a garantizar la integridad personal de la población en situación de desplazamiento, quienes temen ser objeto de alguna retaliación por parte de los grupos armados ilegales.

- 4.- A la Gobernación de la Córdoba y a la Alcaldía de San Pelayo, para que en coordinación con el Comando de Décima Primera Brigada del Ejército Nacional y de la Policía del Departamento de Córdoba, diseñen e implementen acciones de prevención y protección para la población de la zona urbana y rural de San Pelayo, en las que se contemple la posibilidad del traslado de personal de policía y de personal militar, como medidas de tipo permanente y no transitorias, que contrarresten la acción de los grupos armados al margen de la ley en los corregimientos de Bonga Mella y Buenos Aires, con el fin de que se garantice el retorno de las familias en situación de desplazamiento en condiciones de dignidad y seguridad.
- 5.- A la Gobernación de Córdoba, Alcaldía de San Pelayo, Personería Municipal de San Pelayo, Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional e INCODER, cumplir con el mandato de la Corte Constitucional en su Auto 218 de 2006 respecto a la protección de las tierras de aquellas personas que se encuentran en situación de desplazamiento, como parte de su patrimonio.

Agradezco la amable atención que dispense al presente, y solicito con todo respeto informar a esta Defensoría Delegada, en el término de cinco (5) días hábiles, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 24 de 1992, las acciones que se hayan implementado para mitigar o prevenir la violación de los derechos fundamentales de la población de San Pelayo – Córdoba por parte de los grupos armados ilegales emergidos con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas.

Cordialmente.

## JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil en Consecuencia del Conflicto Armado

c.c. Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas Ministerio del Interior y de Justicia